PAC Nº: 340.926

ADENDA Nº 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2018 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA" – 2do. LLAMADO – AD REFERÉNDUM 2019 ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección 2. Instrucciones para los Consultores

INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

	CAPACIDAD LEGAL	
5.2(a-1)	**1- Para personas Jurídicas y en Consorcios**	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
	1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay. **1.1.Oferentes individuales. Personas físicas.** (a) Certificado de Cumplimiento Tributario (artículo 194 de la Ley 125) (b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal, expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. (c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. (d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas; (e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051. *(f) Declaración de integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051).* *(g) Cédula de Identidad.* *(h) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la solicitud y representarlo en los actos de la Licitacion. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

1.2. *Oferentes individuales. Personas jurídicas.*

(a) Certificado de Cumplimiento Tributario (artículo 194 de la Ley 125)
(b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal, expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
(c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas
(d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas ;
(e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.
(f) Declaración de integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051).
(g) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
(h) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
- *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o*
- *los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

1.3. Oferentes en consorcio.

(a) Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.
(b) Declaración de integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051).
(c) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 3 del Decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.
(d) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Koa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Poderes).

2. Documentos legales requeridos para oferentes individuales NO DOMICILIADOS en la República del Paraguay.

2.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

(a) Constancia de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas.
(b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas.
(c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas.
(d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas.
(e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.
(f) Declaración de integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051).
(g) Documento de identidad.
(h) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y representarlo en los actos de apertura. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2.2. Oferentes individuales. Personas jurídicas.

(a) Constancia de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas.
(b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas.
(c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas.
(d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.
(e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.
(f) Declaración de integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

2051).

(g) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

(h) Poder suficiente del firmante de la oferta para presentar la oferta en representación del oferente y comprometer al oferente en todos los actos relacionados a la convocatoria. Los poderes otorgados en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen para la presentación de la solicitud. No se admitirán poderes expedidos en el extranjero sin las legalizaciones correspondientes.

2.3. Oferentes en consorcio.

(a) Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 2.1. y 2.2. precedentes.

(b) Declaración de integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051).

(c) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 3 del Decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.

(d) Poder suficiente del firmante de la solicitud, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta. No será necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes pero si el Poder fuera otorgado en el extranjero deberá estar ineludiblemente legalizado por el Consulado Paraguayo.

3. Disposición común para los oferentes individuales y en consorcio.

3.1. Conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en la Resolución N° 2 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Convocante podrá aceptar declaraciones juradas certificadas por Escribano Público en reemplazo de los certificados o constancias expedidos por las autoridades competentes, durante el proceso de presentación, apertura y evaluación de las ofertas. Esta disposición no rige para los certificados de cumplimiento tributario que deberán ser presentados con la solicitud, conforme con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 125/01.

3.2. La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

	el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción. **3.3.** Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado. La disposición precedente no regirá para los poderes expedidos en el extranjero para representar al oferente y firmar la oferta, los cuales deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo para el momento de la presentación y apertura de las ofertas. La falta de legalización de los poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de las solicitudes será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la solicitud. **3.4.** Se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro-forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. **3.5.** Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

	5.2 a Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son: **(i) <u>Experiencia de la Consultora:</u>**	**Puntaje Máximo**
	Experiencia General satisfactoria en contratos de consultoría para fiscalización de obra de construcción de similar envergadura durante por lo menos los últimos diez (10) años (2009-2018), 7-9 contratos.....4 puntos 5-7 contratos.....2 puntos 3-5 contratos.....1 puntos Menor a 3 contratos.....0 puntos	**... puntos**
	Facturación Anual Media, por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados en los cinco (5) últimos años (2013 -2017) De Gs. 701.000.000 a mayor cantidad de.....6 puntos De Gs. 401.000.000 hasta Gs. 700.000.000.....5 puntos De Gs. 200.000.000 a Gs. 400.000.000 .....2 puntos Menor a Gs.200.000.000.....0 puntos	**... Puntos**
	Participación en calidad de consultor en contratos, durante los últimos cinco (5) años (2014-2018), en cada caso con un valor no menor a Gs. 500.000.000, en servicios de consultoría para fiscalización de obra con la complejidad, los métodos, la tecnología u otras características técnicas conforme a lo descrito en el Alcance de los Servicios de Consultoría 5 o más contratos.....4 puntos 4 contratos.....3 puntos 3 contratos.....2 puntos 2 contratos.....1 punto Menor a 2 contratos.....0 punto	**... Puntos**
	Experiencia específica en fiscalización de obras de construcción de los siguientes tipos claves: Plantas de Producción, Laboratorios de Investigación, Centros de Diagnósticos, con Niveles de Bioseguridad 2, o superiores. 5 o más contratos.....10 puntos 4 contratos..... 8 puntos 3 contratos..... 6 puntos 2 contratos.....4 puntos 1 contrato.....2 puntos	**... Puntos**
	Total de puntos para el criterio (i):	**24 Puntos**
	Para consorcios entre varias empresas consultoras la empresa líder deberá acreditar un contrato con un monto igual o mayor a 1.000.000.000 Gs. Para la calificación final se considerarán las experiencias de las integrantes del consorcio sumándose directamente las experiencias de las mismas.	
	(ii) <u>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</u>: Enfoque técnico y metodología:.....2,5 puntos Demuestra conocimiento y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades de cada componente (0.5 por componente) de acuerdo a los términos de referencia	**... Puntos**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Dr. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

	Plan de trabajo.....1 puntos Incluye actividades principales requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios (0,5) Las actividades tienen un orden coherente con la metodología y la organización propuesta (0,5) Organización y dotación de personal.....2,5 puntos Presenta organigrama indicando niveles de mando requeridos para la ejecución de los servicios en concordancia con el plan de trabajo propuesto (0,5) Presenta organigrama indicando niveles de mando administrativo requeridos para la ejecución de los servicios en concordancia con el plan de trabajo propuesto (0,5) Presenta organigrama indicando vínculos entre el consultor y la contratante (0,5) Presenta el cronograma de trabajo del personal clave establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto (0,5) Presenta esquema de reclutamiento y administración de los profesionales claves, no claves, permanentes (0,5) **Observación:** La falta de las documentaciones requeridas llevara 0 puntos	
	Total de puntos para el criterio (ii):	**6 Puntos**
	(iii) Personal Profesional Clave:	
	El Equipo profesional básico (Personal Clave) para desarrollar la Consultoría deberá estar conformado por los siguientes 6 (seis): 1(Un) Coordinador (Fiscal Residente); 1 (Un) Especialista en Estructuras de Hº Aº y metal 1 (Un) Especialista en sistemas de Aire Acondic. y Ventilación (HVAC); 1 (Un) Especialista en Instalaciones Eléctricas 1 (Un) Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias; 1 (Un) Especialista en Señales Débiles. Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del Personal Clave. Estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Consultora hasta un máximo de 65 puntos según los siguientes criterios:	
	* **Coordinador (Fiscal residente)**: (Responsable de la Coordinación de los trabajos de Fiscalización y Supervisión de la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA**. Responsable directo de la Fiscalización ante la CONTRATANTE.....**13 puntos.**	.. Puntos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC. - DGAF
M.S.P. y B.S.

7

	- Formación académica: Título universitario, Arquitecto o Ing. Civil con matricula profesional vigente.....**Excluyente.**	
	Experiencia Certificada: como coordinador y/o director de trabajos de Fiscalización y/o construcción de Obras de la envergadura y características constructivas similares a Laboratorio o Planta de Producción con nivel de Bioseguridad 2, o más con aplicación de Buenas Prácticas de Laboratorio. 10 o más contratos.....7 puntos 8-9 contratos.....6 puntos 6-7 contratos.....5 puntos 4-5 contratos.....3 puntos 2-3 contratos.....2 puntos	**... Puntos**
	- Experiencia profesional:	
	Experiencia General, años en el ejercicio de la Profesión (contados desde la obtención del título universitario). 5 a 10 años.....1 punto	**... Puntos**
	Experiencia Específica: Años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines a la construcción de laboratorios con niveles de seguridad de tipo 2 o superior. 6 años o más.....5 puntos 5 a 6 años.....4 puntos 3 a 4 años.....2 puntos 1 a 2 años.....1 punto	**... Puntos**
	* **Especialista en Estructuras de Hormigón Armado y Metal:.....10 puntos**	**... Puntos**
	- Formación académica: Título universitario: Ingeniero Civil con especialización certificada y matricula profesional vigente.....**Excluyente**	
	Experiencia Certificada: como responsable o fiscalizador del diseño, cálculo y montaje de estructuras de hormigón armado y metálicas en Construcciones de Obras de la envergadura y características similares a Laboratorios o Plantas de Producción con nivel de Bioseguridad 2 o superior. 7 o más contratos.....5 puntos 5 a 6 contratos.....4 puntos 3 a 4 contratos.....3 puntos 1 a 2 contratos.....2 puntos	**... Puntos**
	Experiencia profesional:	
	Experiencia General, en el ejercicio de la Profesión (contados desde la obtención del título universitario). 10 años o más..... 2 puntos 7 años a 9 años.....1,5 puntos 5 años a 6 años.....1 puntos	**... Puntos**
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines a la construcción de laboratorios	**... Puntos**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Dr. Pablo Luciano Roa, Director
DOC. DGAF
M.S.P. y B.S.

	con niveles de bioseguridad de tipo 2 o superior. 10 años o más.....3 puntos 6 a 9 años..... 2 puntos 1 a 5 años..... 1 puntos	
	*** Especialista en Sistemas de Acondicionamiento de Aire y Ventilación.....10 puntos**	**... Puntos**
	- Formación académica: Título universitario, Ingeniero Electromecánico, Industrial, Eléctrico o Electrónico, con especialización certificada y matrícula profesional vigente.....**Excluyente**	
	- Experiencia Certificada como responsable y/o fiscalizador del diseño, montaje, instalación y puesta en marcha de equipos para sistemas de acondicionamiento de aire y ventilación (HAVC) integrados a la construcción de Laboratorios o Plantas de producción con nivel de Bioseguridad 2 o superior con aplicación de las Buenas Prácticas de Laboratorio. 7 contratos o más.....5 puntos 5 a 6 contratos .....4 puntos 3 a 4 contratos..... .....3 puntos 1 a 2 contratos..... .....2 puntos	**... Puntos**
	- Experiencia profesional:	
	Experiencia General, en el ejercicio de la Profesión (contados desde la obtención del título universitario). 10 años o más.....2 puntos 6 a 9 años.....1,5 puntos 1 a 5 años..... 1 puntos	**... Puntos**
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines a la construcción de laboratorios con niveles de seguridad de tipo 2 o superior. 10 años o más.....3 puntos 6 a 9 años.....2 puntos 1 a 5 años.....1 punto	**... Puntos**
	*** Especialista en Instalaciones Eléctricas:.....10 puntos**	**... Puntos**
	- Formación académica: Título universitario en Ingeniería Eléctrica con matricula profesional vigente. **Excluyente**	
	Experiencia Certificada: Como responsable o fiscalizador en el diseño montaje e instalación de instalaciones eléctricas, así como en el montaje, instalación y puesta en marcha de instalaciones de emergencia, grupos electrógenos, auxiliares eléctricos y sistemas de alimentación ininterrumpida UPS en Construcciones de Obras de la envergadura y características similares a Laboratorios o Plantas de Producción con nivel de Bioseguridad 2 o superior. 7 contratos o más.....5 puntos 5 a 6 contratos .....4 puntos	**... Puntos**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

	3 a 4 contratos..... .....3 puntos 1 a 2 contratos..... .....2 puntos	
	Experiencia profesional:	
	Experiencia General: en el ejercicio de la Profesión (contados desde la obtención del título universitario). 10 años o más..... 2 puntos 7 años a 9 años.....1,5 puntos 5 años a 6 años.....1 puntos	**... Puntos**
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines a la construcción de laboratorios con niveles de seguridad de tipo 2 o superior. 10 años o más.....3 puntos 6 a 9 años.....2 puntos 1 a 5 años.....1 punto	**... Puntos**
	*** Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias.10 puntos**	**... Puntos**
	Formación Académica Título Universitario: Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización comprobable en Instalaciones Hidrosanitarias y matricula profesional vigente.....**Excluyente**	
	Experiencia Certificada como responsable o fiscalizador del diseño o instalación de Instalaciones Hidrosanitarias, sistema de prevención de incendios para Plantas/Laboratorios con nivel de Bioseguridad 2 o superior y aplicación de Buenas Prácticas de Laboratorio "GLP" 7 o más contratos o más.....5 puntos 5 a 6 contratos.....4 puntos 3 a 4 contratos..... .....3 puntos 1 a 2 contratos.....2 puntos	**... Puntos**
	- Experiencia profesional:	
	Experiencia General, años en el ejercicio de la profesión (contados desde la obtención del título universitario) 10 años o más.....2 puntos 6 a 9 años.....1,5 puntos 1 a 5 años.....1 punto	**... Puntos**
	Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión en áreas afines al Proyecto con niveles de seguridad de tipo 2 o más. 10 años o más..... 3 puntos 6 a 9 años..... 2 puntos 1 a 5 años.....1 punto	**... Puntos**
	*** Especialista en señales débiles..... 12 puntos.**	**... Puntos**
	Formación Académica Título Universitario: Ingeniero en Informática con especialización certificada en Data Center e Infraestructura de red..... **Excluyente**	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
10 DOC. DGAF
M.S.P. y B.S.

- **Experiencia Certificada** en diseño montaje e implementación de tecnologías de información IT, de infraestructura de redes y operación de sistemas NGN (New Generation Networks) integradas a Plantas de Producción/Laboratorios/Institutos con nivel de Bioseguridad 2 o superior con aplicación de Buenas Prácticas de Laboratorio "GLP" 7 o más contratos.....7 puntos 6 contratos.....6 puntos 5contratos.....5 puntos 4 contratos .....4 puntos 3 contratos.....3 puntos 2 contratos.....2 puntos	**... Puntos**
- Experiencia profesional:	
Experiencia General, años en el ejercicio de la profesión (contados desde la obtención del título universitario) 10 años o más.....2 puntos 6 a 9 años.....1,5 puntos 1 a 5 años.....1 punto	**... Puntos**
Experiencia Específica: años efectivos ejerciendo la profesión como consultor/implementador de servicios de señales débiles basados en New Generation Networks NGN TCP/IP para obras similares al Proyecto con niveles de seguridad de tipo 2 o más. 10 años o más.....3 puntos 6 a 9 años.....2 puntos 1 a 5 años.....1 punto	**... Puntos**
Total de puntos para el criterio (iii):	**(65) Puntos**
DD.JJ. de Participación de profesionales de los Estados Partes del MERCOSUR, entre el personal clave propuesto. 5 a 6 personal clave propuesto.....5 puntos 4 personal clave propuesto..... 4 puntos 3 personal clave propuesto..... 3 puntos 2 personal clave propuesto..... 2 puntos 1 personal clave propuesto..... 1 puntos 0 personal clave propuesto..... 0 punto	**... Puntos**
Total de puntos para los tres criterios:	**100 Puntos**
El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 70 Puntos	
Observación: La Consultora, deberá presentar, la documentación correspondiente (contratos, constancias satisfactorias de clientes, certificados facturas, etc.) que la experiencia de la consultora y del personal clave, a satisfacción de la convocante. La oferta que no incluya los documentos respaldatorios, no será considerada en la evaluación. **<u>Participación de profesionales de nacionalidad de los Estados parte del MERCOSUR entre el personal clave propuesto:</u> Se verificara el porcentaje de profesionales con nacionalidad de los Estados parte del MERCOSUR. Se asignara un puntaje proporcional a la cantidad de profesionales de nacionalidad de los Estados partes que sean propuestos como personal clave, correspondiendo el máximo puntaje en el caso de que todos los profesionales que compongan el personal clave propuesto cumplan con**	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

	dicha condición. **Para el caso de la incorporación de nuevos profesionales, el oferente deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a utilizar profesionales de nacionalidad de los Estados partes del MERCOSUR, definiendo el porcentaje de participación de los profesionales con respecto a los de extrazona, medidos en número de profesionales**

Asunción, 18 de marzo de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.